



C/. Rosario Pino nº 18- 3º C  
28020 Madrid  
Tfno. : 91 770 96 50  
FAX: 91 770 96 52  
Email: entrecampos@entrecampos.com  
Web: www.entrecampos.com

**ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.**

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 30 de junio de 2014

**COMUNICACIÓN**

**ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI, S.A.**

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil y para su puesta a disposición del público, ENTRECAMPOS CUATRO SOCIMI, S.A. presenta la siguiente Información como hecho relevante.

I. Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2014.

Atentamente,

**ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.**

P.P.

Edo.: J. Ignacio Segura Rodríguez



**HECHO RELEVANTE**  
**ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.**

En Madrid, a 30 de junio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.:

Transcripción literal de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el domicilio social, calle Rosario Pino nº 18 de Madrid, en primera convocatoria el 27 de junio de 2014, a las 12 horas, a la que asistieron entre presentes y representados 16 accionistas que representaban el 99,8218% del capital social.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente.

ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.

J. Ignacio Segura Rodríguez

Consejero Delegado

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ENTRECAMPOS CUATRO, SOCIMI, S.A.**

**CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2014**

---

**A) Orden del Día:**

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, previamente auditadas, (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto y memoria), siguiendo el modelo de PYMEs correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, así como el Informe de Gestión de la Sociedad.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- Cuarto.** Reducción de capital para compensar pérdidas.
- Quinto.** Reducción de capital para dotar la Reserva Legal.
- Sexto.** Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- Séptimo.** Delegación del Consejo para la adquisición de acciones propias.
- Octavo.** Retribución de los administradores durante el ejercicio 2014.
- Noveno.** Otorgamiento de facultades.
- Décimo.** Lectura y, aprobación en su caso, del Acta de la reunión.

**B) ACUERDOS:**

- Primero.** Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales de la sociedad cerradas al 31 de diciembre de 2013, previamente formuladas por el Consejo de Administración el día 31 de marzo de 2014, y auditadas por AUREN AUDITORES MAD, S.L. Asimismo, se aprueba por unanimidad el Informe de Gestión suscrito por el Consejo de Administración con fecha 31 de marzo de 2014.
- Segundo.** Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31/12/13.
- Tercero.** Se aprueba por unanimidad aplicar el resultado negativo del ejercicio, por importe de 695.370,69€, así como otros 3.037.698,73€ correspondientes a resultados negativos de ejercicios anteriores contra el saldo íntegro de reservas, incluida la legal y la prima de emisión, dejando éstas reducidas a cero, resultando de este acuerdo la siguiente situación de Fondos Propios:

Capital social: 54.668.971,-

Prima de Emisión: 0

Reserva Legal: 0

Otras Reservas: 0

Pérdidas pendientes de compensación: (631.874,95)

Acciones propias: (65.673,36)

**Cuarto.** De conformidad con el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2013, previamente verificado por auditor de la sociedad a los efectos de la reducción de capital, y previa aplicación del resultado conforme a lo expuesto en el punto anterior, se acuerda por unanimidad reducir, al amparo del Artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital, el capital social de la compañía en la cantidad de 631.874,95€, mediante la reducción proporcional del valor nominal cada una de ellas, compensando así el resto de las pérdidas de ejercicios anteriores existentes en el citado balance. De conformidad con el presente acuerdo, la composición de fondos propios de la compañía quedaría configurado así:

Capital social: 54.037.096,05

Acciones propias: (65.673,36)

**Quinto.** Igualmente, y conforme a dicho balance verificado por auditor, se acuerda por unanimidad reducir, al amparo del Artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital, el capital social de la compañía en la cantidad de 4.944.360,092€ mediante la reducción proporcional del valor nominal cada una de las acciones, con la finalidad de dotar la Reserva Legal.

Se adjuntará a la certificación que se haga de éste acta el balance verificado por el auditor de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2013, que sirve de base a las operaciones de reducción.

Como consecuencia de las reducciones acordadas, el capital social queda fijado en la cifra de 49.092.735,958€.

La reducción de capital se lleva a cabo por el **procedimiento** de reducción proporcional del valor nominal de cada una de las acciones, que queda establecido en ochocientos noventa y ocho milésimos de euro (0,898€) cada una de ellas.

La referida amortización de acciones no conlleva la restitución de aportaciones a los socios.

La situación patrimonial de la sociedad, tras las reducciones de capital acordadas, queda como sigue:

Capital social: 49.092.735,958

Reserva Legal: 4.944.360,092

Acciones propias: (65.673,36)

**Sexto.** Se acuerda por unanimidad modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales de la sociedad, relativo al capital social, que quedará redactado tras la reducción de capital a que se hace referencia anteriormente, con derogación expresa de su anterior redacción en los siguientes términos:

**“Artículo 6.- Capital Social y acciones**

El capital social se fija en la cifra de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILÉSIMOS DE EURO (49.092.735,958 euros) y está representado por 54.668.971 acciones de ochocientos noventa y ocho milésimos de euro (0,898 euro) de valor nominal cada una de ellas, Todas las acciones se hallan suscritas y totalmente desembolsadas.”

**Séptimo.** Se aprueba por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, por compraventa, de acciones de la propia Sociedad hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes a un precio comprendido entre el céntimo de euro (0,01 euro) como mínimo y veinte euros (20 euros) como máximo, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, pudiendo hacer uso de esta facultad durante un período de dieciocho (18) meses desde esta misma fecha, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

**Octavo.** Se aprueba por unanimidad establecer como retribución fija para el Consejo de Administración la misma cantidad que el ejercicio anterior, es decir una cantidad máxima de 300.000,- euros para todo el ejercicio 2014.

**Noveno.** Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad facultar expresamente a todos los Consejeros para que, cualquiera de ellos con carácter solidario o indistinto y, en dicha calidad, puedan comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluidos los de aclaración, subsanación y rectificación, hasta la inscripción de los acuerdos que así lo requieran en el Registro Mercantil, incluyendo el Depósito de Cuentas, la formalización de cuantas comunicaciones de los acuerdos adoptados, como hechos relevantes, sean requeridas realizar al Mercado Alternativo Bursátil, en el que la Sociedad cotiza. El texto de los acuerdos de la Junta General será accesible a través de la página web de la sociedad.

La Presidenta declara aprobados, con las mayorías legalmente necesarias, todos los acuerdos que forman parte del orden del día.

**Décimo.** No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el tiempo necesario para redactar la presente Acta, reanudándose con su lectura y aprobándose por unanimidad, siendo firmada por el Secretario con el Vº Bº del Presidente y, declarándose por la Presidenta concluida la celebración de la Junta General, es levantada la sesión.